

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE
Constancia de Cambio de Giro		
DESCRIPCIÓN		SERVICIO
Expedición de documento donde consta la asignación, ampliación, disminución o cambio de giro, lo que da certeza al locatario de los artículos o bienes y servicios que se puede vender en el local señalado, previa en Asamblea General de locatarios. Contiene los datos del locatario, el giro comercial autorizado y mercado en donde se realiza la actividad.		X
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
FUNDAMENTO LEGAL		
Artículos 4, 7 fracc. VIII; 24 fracc. III inciso c); 26 fracc. VI; 32 fracc. X; 36,37, y 38 del Reglamento de Mercados de Chimalhuacán, Estado de México. Artículos 226, 227, 228, y 229; del Bando Municipal 2026 de Chimalhuacán		
DOCUMENTOS A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
Constancia de Asignación, Disminución o Cambio de Giro		Permanente
MODALIDAD		
HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
N/A	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		
		Quando el ciudadano desea le sea asignado un giro; pretenda ampliar, disminuir o cambiar de giro.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		
		Únicamente en los casos que no se cuente con la factura original, o se hayan capturado erróneamente los datos de identificación.
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias (simple, notarial, certificada)
PERSONAS FÍSICAS		
I.- Formato de tramite debidamente llenado;	SI	0
II.- Factura de pago por los derechos de mercados municipales, del año en curso;	SI	1
III.- Identificación oficial vigente (INE);	SI	1
IV.- Documento emitido por la mesa directiva donde señale el giro anterior y el nuevo; y fecha de asamblea donde se autorizó.	SI	0
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 fracciones I y II; Código Financiero el Estado de México y Municipios, artículo 19 y 47 fracción I; Bando Municipal de Chimalhuacán, artículo 123, 126, 235 y 244; Reglamento de Mercados de Chimalhuacán artículo 4,7 fracc. VIII, 24 fracc. III inciso c); 26 fracc. VI; 32 fracc. X; 36,37, y 38.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS		
No aplica		N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS		
No aplica		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		
1. Presentarse al Departamento de Mercados con documentos emitido y firmado por la Mesa Directiva del mercado que se trate; 2. Solicitar al personal autorizado se emita la Orden de Pago; 3. Presentar factura de pago, con sello y firma el cajero y demás requisitos.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		
8 días hábiles.		
COSTO:		
\$ 420.00	Fundamento Juridico	Fundamento Jurídico: Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Tabulador aprobado de la 9ª sesión de Cabildo 14/03/2025, y su actualización para el ejercicio fiscal 2026
FORMA DE PAGO:		
EFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO
X	X	X
		EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A



Actualización año 2026



DONDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Receptoría de Tesorería Municipal, en Paseo Hidalgo número 05 Cabecera Municipal Chimalhuacán, México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas de la Receptoría, ubicadas en diversos Edificios Administrativos Municipales y Palacio Municipal.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ULTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Autorizado No autorizado 			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal de Chimalhuacán, México.		Departamento de Mercados de Chimalhuacán		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Sofía Reyes Toral			
DOMICILIO				
CALLE:	Paseo Hidalgo	NO INT Y EXT:	05, 1er Piso	
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes 9:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	5852 5770	108	No aplica	departamentodemercadoschimalhuacan@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO INT Y EXT.	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe un numero límite de giros dentro de los mercados?			
RESPUESTA:	Si, cada mercado mediante asamblea, señala cuantos locales pueden explotar el mismo giro, para generar una competencia leal.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existen giros que se requieren permisos adicionales a los del municipio?			
RESPUESTA:	Si, existen giros que se encuentran contemplados en diversos ordenamientos legales, como consultorios, venta de alimentos preparados, purificadoras de agua veterinarias, maquinitas, venta de cerveza o alcohol en botella cerrada.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿A qué se refieren cuando mencionan que existe invasión de giros?			
RESPUESTA:	Cuando el locatario vende artículos que no se encuentran incluidos o son distintos con el giro asignado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
Cedula de Empadronamiento, Cedula de Concesión				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / FEBRERO / 2026.
LIC. JOSÉ URIEL AREVALO GONZÁLEZ	CHIMALHUACÁN GOBIERNO MUNICIPAL	
NOMBRE COMPLETO	TITULAR DEPARTAMENTO DE MERCADOS	
DEPTO. DE MERCADOS		